

Santana Capitán

Firmeza

En la Villa de Colonia y Salas Parroquiales de
ella a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y
seis. Reunidos los Ss Presidente e Hacienda del
Ayuntamiento Comité de la misma que suscriben
con su asistencia para tratar de los negocios de sus
atribuciones acordaron lo siguiente

Dada el acta anterior fue aprobada y firmada
por los Ss.

El Boletín oficial de la Provincia el 23 trascu-
be los partes oficiales recibidos en el Ministerio de
la Guerra y en el de la Gobernación de la presente
fecha en los que se expresa la completa estima
de la insurrección del Gallo; los que transcriben
el Socio Superior Político para satisfacción
de los habitantes de esta Provincia. En vista del
acuerdo quedan enterado agradablemente y
que se publican inmediatamente avoz del pregonero
para conocimiento de los leales Díjicos de esta Villa.

El mismo cumple hacerse oír circular de la
Avda de Gatos reunión genal de contribuciones ordinarias establecida
a que los vecinos de gastos del culto Parroquial
de 1846 se pague en la contribución de conve-
niente de año, y en el caso de hallarse en
bién su cargo sea de avoso en la de inscri-
bles del segundo trimestre del mismo, y sobrando

